

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE SOLICITADO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	% SOBRE EL TOTAL SOLICITADO	OBJETO DEL PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	39193,75 11891,20	7000 10500	34,25	PAGO DE ARBITROS PERITACIONES Y PRUEBAS CAMPANA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL MOBILIARIO PARA LA JUNTA ARBITRAL EQUIPO INFORMÁTICO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	35159,20 22688,27	7000 20000	46,67	PAGO DE ARBITROS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC, SCANNER, FOTOCOPIADORA, FAX, PROGRAMA INFORMÁTICO, CAMARA DE VIDEO, CAMIÓN DE PRESENTACIONES INFORMÁTICAS, CENTRALITA TELEFÓNICA Y PERITAJES RELATIVA A CONSUMO
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	23072,63 6169,51	5100 5000	34,53	CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN EMPRESAS PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTATIL ADQUISICIÓN DE PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	12020,24 6010,12	4000 5000	49,91	PAGO ARBITROS GASTOS PERITACIONES CAMPANAS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTATIL E IMPRESORA MATERIAL DE OFICINA PARA LA JUNTA ARBITRAL FOLLETOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON EL INVENTARIO DE SISTEMA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	21050	9000	42,75	PAGO ARBITROS CAMPANA DE ADHESIÓN A EMPRESAS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	28072 13371,57	8600 12000	48,25	PAGO A ARBITROS Y PRÁCTICA DE PRUEBAS CAMPANAS DE ADHESIÓN A EMPRESAS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	17150 3250	4000 3000	34,31	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO PROGRAMA INFORMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	9800 10220	2000 8215,87	51	PAGO DE ARBITROS, PERITACIONES Y CAMPANA DE DIFUSIÓN MATERIAL FUNGIBLE CORPORATIVO INFORMÁTICO Y FORMÁTICO CONFERENCIAS LEGISLATIVAS
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	4500	1500,76	33,35	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE FOLLETOS Y MATERIAL VIVO COLEGIOS ARBITRALES PERITACIONES GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	6000 3000	1500 3000	50	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC PORTATIL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	24040,48 6010,15	7200 6000	54	GESTIÓN DE ARBITRAJE OTRAS ACTIVIDADES (FOMENTO DEL ARBITRAJE) CAMPANAS DE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	21035,42 6010,12	4500 5000	35	PAGO A ARBITROS PERITACIONES CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	14059	7000	49,79	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	8410	5000	59,45	PAGO A ARBITROS GASTOS DEL PERITAJES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	25800 6534,5	7200 6000	40,82	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN DE EMPRESAS ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	46277,92 14424,29	10100 13000	38,5	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS Y PERITAJES EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EQUIPO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ADQUISICIÓN PROGRAMA GESTIÓN SISTEMA ARBITRAL

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y el artículo 1 de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002 para la mejora de infraes-

tructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Huelva que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 18 de enero de 2002, las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 761.148 del presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del importe de la subvención aportando la documentación relacionada en el art. 14 de la Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación del extracto

Sexto. El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se establecen la relación de municipios beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, sita en C/ Plaza Isabel la Católica, número 9.

Huelva, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA de 12.2.2002, núm. 18) por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1 de la indicada Orden, recibidas solicitudes de subvención, entre otros, de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, dentro del plazo establecido en el art. 6 de la misma y, cumpliéndose los requisitos de tramitación, así como los plazos de resolución inicialmente previstos y la ampliación efectuada por la Orden de fecha 1.7.2002 (BOJA de 20.7.2002, núm. 85), atendidos los criterios de valoración establecidos y las disponibilidades presupuestarias.

En base a lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía; Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; el art. 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, el art. 10 de la mencionada Orden de 18 de enero de 2002 y en la de 28 de junio de 2002 (BOJA de 30.7.2002, núm. 89),

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.23.76100.14B.0, proyecto 2001/230841 del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén.

Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2002.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el art. 14 de la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se dicta, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Orden y 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, en su texto íntegro, se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, en los términos de los artículos 59.5.b) y 60 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 28 de octubre de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO I

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Albánchez de Mágina	Reforma, climatización de la dependencia del Juzgado de Paz y adecuación de armarios.	5622,01	5158,63	2099,94	40,71
Aldeaquemada	Adquisición mobiliario de oficina	3891,70	3440,31	999,99	29,07
Arjonilla	Reparación cubierta del Juzgado de Paz	8949,56	6124,79	2929,41	47,83
Bailen	Climatización Juzgado de Paz y mejora de infraestructura	6050	6808,69	6049,99	88,86
Beas de Segura	Mejora de infraestructura en el Juzgado de Paz (Partidas 01.01 a 01.10 de las mediciones y presupuesto aportadas)	6050	2297,13	1980,59	86,22

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Bédmar-Garciez	Reforma dependencias del Juzgado de Paz	6599,81	6599,81	2929,41	44,39
Benatae	Adecuación del Juzgado de Paz al decreto de eliminación de barreras arquitectónicas	6259,94	6259,94	2929,41	46,80
Cabra del Santo Cristo	Adquisición de fotocopiadora	5469,20	3005,6	999,99	33,27
Carcheles	Climatización sede del Juzgado de Paz	4409,36	1556,12	999,99	64,26
Castillo de Locubin	Adquisición de mobiliario de oficina	4507,59	1502,23	999,99	66,57
Chiclana de Segura	Adquisición mobiliario de oficina y climatización dependencias judiciales	5931,99	5931,99	1002,99	16,91
Fuerte del Rey	Adquisición de mobiliario de oficina	1803,04	1803,04	999,99	55,46
Guarroman	Adquisición de fotocopiadora	2440,11	2440,11	1999,99	81,96
Higuera Calatrava	Adecuación de dependencias del Juzgado de Paz	5186,51	5186,51	2511,31	48,42
Hinojares	Climatización del Juzgado de Paz	3964,92	1871,52	999,99	53,43
Jamilena	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	8282,26	8282,26	6049,99	73,05
Jimena	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	6665,10	4236,93	1768,55	41,74
Lahiguera	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	7200	4800	2324,16	48,42
Larva	Adquisición fotocopiadora	4374,28	990,50	950,50	95,96
Mancha Real	Climatización del Juzgado de Paz	4151,93	3176,37	2010,36	63,29

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Mármolejo	Climatización y mejora de las infraestructuras del Juzgado de Paz	10.175,01	10175,01	6049,99	59,46
Navas de San Juan	Adquisición de mobiliario	5572,58	5572,58	2929,41	52,57
Orcera	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	4245,19	4245,19	4245,18	100
Peal del Becerro	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	6000,00	6000,00	6000,00	100
Pegalajar	Adquisición de material de oficina y fotocopiadora	2190,00	2190,00	999,99	45,66
Siles	Reforma de las dependencias del Juzgado de Paz	15000	13260	2929,41	22,09
Torreblascopedro	Climatización del Juzgado de Paz	5409	1803,03	873,08	48,42
Torres	Reforma dependencias del Juzgado de Paz	8733,9	7659,69	2929,41	38,24
Torres de Albarchez	Rehabilitación dependencias del Juzgado de Paz	6050	8898,24	2929,41	32,92
Valdepeñas de Jaén	Adquisición fotocopiadora	7499,31	1516,12	1199,47	79,11
Villanueva de la Reina	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	9790,01	4142,36	2005,80	48,42
Villatorres	Obras de reforma del Juzgado de Paz	3105,92	3105,92	1503,88	48,42

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2002, relativas a la modalidad

Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de